Resolución 01/06/2010 - 328

Visto y Considerando: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución donde solicita la revisión del Contrato Nº 005/2010 y presenta su queja en relación al servicio prestado en fecha 30/04/2010 por la firma Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres, que fuera solicitado la realización del evento por nota UOC Nº 041/2010, de fecha 28/04/2010.

Que de acuerdo al contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas y la firma citada anteriormente, se pone hincapié en el incumplimiento del ítems **4. Servicio de Almuerzo y cena** en el punto a) que dice lo siguiente "*El montaje de los toldos, mesas, sillas, mantelería, vajilleria y discoteca deberán estar íntegramente terminados para las 10:30 Hs. del día del evento (Tres horas de antelación)*".

Que el Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres ha incurrido en la falta de no entregar a la hora indicada y ocasionó dificultades para el inicio del encuentro de fecha 30/04/2010.

Que la Facultad ha solicitado por nota, UOC Nº 049/2010 de fecha 12/05/2010, los motivos del incumplimiento.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recepcionó en fecha 20/05/2010 la contestación por parte de la firma Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres donde expone sus justificaciones correspondientes.

Que de acuerdo a lo que expresa la Ley 2051/03 en el Art. 59, la Facultad decide administrativamente rescindir el contrato ya que considera la respuesta por parte de la casa Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres no son válidas y carece de sustento para no cumplir estrictamente lo estipulado.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

01/06/10-01 Rescindir, el Contrato Nº 005 de fecha 21/04/2010 con la firma Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres, adjudicado en el llamado Agasajo y Recepción, modalidad Contratación Directa por un monto de Gs 90.000.000.- de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

01/06/10-02 Dejar, sin efecto el Contrato Nº 005/2010 y comunicar dicha decisión a la firma Comedor Universitario EBEN-EZER de Fermín F. Cáceres y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

01/06/10-03 Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/SU